

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas, del día 08-ocho de abril de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la trigésima segunda sesión extraordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente dio el saludo acostumbrado, enseguida se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la sesión, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los siguientes Comisionados:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.

Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.

Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

Único.- Propuesta y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se fija el incremento salarial a los servidores públicos de la CTAINL, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose tratado los puntos uno, dos y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto punto, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se fija el incremento salarial a los servidores públicos de la Comisión, correspondiente al ejercicio fiscal 2010-dos mil diez, por lo que en uso de la voz el Comisionado Presidente, manifestó lo siguiente: -----

“Para dar el trámite respectivo al único asunto que nos convocó a sesionar en esta fecha, concerniente a la propuesta y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se fija el incremento salarial a los servidores públicos de la Comisión, correspondiente al ejercicio fiscal 2010-dos mil diez, me voy a permitir someter a consideración del Pleno, con fundamento en los artículos 87, 89, 92, 100, 102, 104, fracción V, inciso k, y 106, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 10, fracción VIII, y 39, fracción XI, del Reglamento Interior de la Comisión, la aprobación del siguiente:-----

“ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CTAINL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.”-----

CONSIDERANDO:-----

Primero: Que de conformidad con el artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información es un órgano constitucionalmente autónomo, especializado e imparcial, con personalidad jurídica, y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, operativa, de decisión y de gestión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, la protección de datos y resolver sobre los procedimientos de revisión en materia de acceso a la información pública y de datos personales.-----

Segundo: Que acorde a lo dispuesto en el ordinal 100 de la Ley de la materia, los Comisionados por el desempeño de su encargo, percibirán una remuneración equivalente a la de un Juez de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado.-----

Tercero: Que según el numeral 10, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Comisión, corresponde al Pleno el aprobar los salarios y prestaciones que deberán percibir los servidores públicos que integran la Comisión.-----

Cuarto: Que actualmente los Comisionados y demás servidores públicos de la Comisión, vienen devengando el mismo salario del año 2009-dos mil nueve, sin que a la fecha se les haya reconocido el incremento salarial respectivo.-----

Quinto: Que dentro del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2010-dos mil diez de la Comisión, se han previsto los incrementos salariales para los funcionarios y empleados de este organismo autónomo.-----

Sexto: Que con el propósito de mantener el poder adquisitivo del salario, y de reconocer el ajuste periódico del mismo, y contrarrestar la inflación y asegurar que en términos reales conserve su valor, es necesario expedir el siguiente:-----

ACUERDO:-----

PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago del incremento salarial a los Comisionados y servidores públicos de la Comisión, en la forma siguiente:-----

COMISIONADOS	INCREMENTO
Propietarios y Supernumerario	2%

SERVIDORES PÚBLICOS EN GENERAL	DESDE	HASTA	INCREMENTO
	\$0	\$50,000.00	4.8%

SEGUNDO: Los incrementos salariales serán retroactivos al mes de enero 2010-dos mil diez, y deberán ser pagados en la primera quincena del mes de abril del presente año.-----

TERCERO: Se faculta al Director de Administración, para que realice los ajustes presupuestales necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.-----

CUARTO: El actual acuerdo rige a partir de su aprobación y surte efectos fiscales a partir del 01-uno de enero de 2010-dos mil diez."-----

Puesta a la consideración del Pleno la propuesta del Comisionado Presidente, se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por medio del cual se fija el incremento salarial a los servidores públicos de la Comisión, correspondiente al ejercicio fiscal 2010-dos mil diez; en consecuencia, se giraron instrucciones a la Secretaría Ejecutiva, para que en realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente determinación.

No existiendo más asuntos específicos por tratar, se dio por terminada la trigésima segunda sesión extraordinaria del segundo año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León,

a las 10:12-diez horas con doce minutos, del día 08-ocho de abril de 2010-dos mil diez.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal

**LIC. SERGIO ANTONIO
MONCAYO GONZÁLEZ**
Comisionado Vocal

LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
Comisionada Supernumeraria
en su calidad de Secretario de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL SEGUNDO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EN FECHA 08-OCHO DE ABRIL DE 2010-DOS MIL DIEZ, QUE VA EN 04-CUATRO HOJAS.-